

# SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN (SIE) – 2017

## ARTÍCULO 01. EVALUACIÓN

### ¿QUÉ ES EVALUACIÓN?

El Colegio Nicolás Gómez Dávila concibe la evaluación como un proceso pedagógico y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje con la que se busca evidenciar el progreso y/o dificultades del estudiante en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos derivados del proceso educativo. La evaluación es entendida como un proceso integral, dialógico y formativo.

◆ **Integral** en tanto abarca todos los elementos que involucra la evaluación de los aprendizajes, los medios utilizados, los ambientes físicos, sociales, familiares y de desarrollo humano.

◆ **Dialógico** como ejercicio de reconocimiento del otro, de sus saberes, sus experiencias, sus ritmos, sus prácticas y sus avances.

◆ **Formativo** como escenario en el que es posible desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente y en lo que permanentemente se avanza en el desarrollo del aprendizaje.

### ¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED entiende y asume que la Evaluación es un conjunto de procesos que permite evidenciar los avances y/o dificultades del estudiante en su formación, para alcanzar los logros establecidos en los Estándares Básicos, los Lineamientos Curriculares y el Plan de Estudios Institucional.

En esta medida, la evaluación debe ser:

◆ **Continua** porque se realiza de manera permanente para identificar y atender los diferentes ritmos de aprendizaje.

◆ **Objetiva** porque da cuenta real del desempeño del estudiante.

◆ **Sistemática** porque se implementan diferentes estrategias en varios momentos para registrar avances y dificultades.

◆ **Integral** porque fortalece el trabajo individual y colectivo del estudiante basado en valores y actitudes que favorezcan el éxito académico.

◆ **Reflexiva** porque orienta la toma de decisiones durante cada período académico desde cada uno de los actores del proceso de formación: padres de familia, estudiantes y docentes.

◆ **Formativa** porque utiliza los resultados como insumo para contribuir con el desarrollo de los procesos pedagógicos.

◆ **Participativa** porque propicia espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con la participación de padres de familia, estudiantes y docentes.

◆ **Flexible** porque trabaja con los diferentes ritmos de aprendizajes evidenciados en los estudiantes en cada una de las dimensiones del ser humano.

◆ **Coherente** porque los instrumentos utilizados por cada docente guardan estrecha relación con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

◆ **Consecuente** porque responde a los logros e indicadores de logro contemplados en el Plan de Estudios Institucional.

◆ **Cualitativa** porque el informe del estudiante de grado jardín y transición sólo es descriptivo para evidenciar los avances, las dificultades y los planes de mejoramiento en cada una de las Dimensiones del desarrollo y, el informe académico de grado 1° a grado 11° incluye la descripción de los indicadores trabajados en cada período académico. En el caso de los estudiantes con Discapacidad responde a los logros mínimos o **PIAR** (Proyecto Individual de Ajustes Razonables) planteados de acuerdo con la diversificación curricular diseñada para cada estudiante.

◆ **Cuantitativa** porque desde el grado primero (1°) hasta el grado undécimo (11°) los informes del estudiante presentan una valoración numérica con su respectiva equivalencia en la Escala Nacional.

◆ **Paidocentrista** porque el estudiante es el centro de la formación basada en sus necesidades, intereses y cualidades, en donde el maestro es un acompañante en la construcción del conocimiento.

De igual manera, y siendo coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación (Ley 115) y el decreto 1860 de 1994 las principales finalidades de la evaluación para el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED son:

- ◆ Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ◆ Definir el avance en la construcción y aprehensión de saberes, habilidades, destrezas y actitudes.
- ◆ Estimular la puesta en práctica de valores y actitudes.
- ◆ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ◆ Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

### **¿QUÉ SE EVALÚA?**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED evaluará los procesos enseñanza-aprendizaje a partir de los componentes, competencias y habilidades establecidos en los Estándares Básicos, los Lineamientos Curriculares y el Plan de Estudios Institucional en las siguientes áreas:

◆ **Matemáticas** contempla como base cinco pensamientos fundamentales: Pensamiento Numérico (Sistemas Numéricos), Pensamiento Espacial (Sistemas Geométricos), Pensamiento Métrico (Sistemas de Medidas), Pensamiento Aleatorio (Sistemas de Datos) y Pensamiento Variacional (Sistemas Algebraicos y Analíticos).

◆ **Humanidades (lengua Castellana e inglés)** contempla como base cinco componentes: Producción textual; Comprensión e interpretación textual; Literatura; Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos; y Ética de la comunicación.

◆ **Sociales** contempla como base tres componentes: Me aproximo al conocimiento como científico(a) social; Manejo conocimientos propios de las ciencias sociales (Relaciones con la historia y las culturas, Relaciones espaciales y ambientales, Relaciones ético-políticas) y Desarrollo compromisos personales y sociales.

◆ **Naturales** contempla como base tres componentes: Me aproximo al conocimiento como científico(a) natural; Manejo conocimientos propios de las ciencias naturales (Entorno vivo; Entorno físico; Ciencia, tecnología y sociedad) y Desarrollo compromisos personales y sociales.

◆ **Artística** contempla como base cuatro dimensiones: Intrapersonal, Interacción con la naturaleza, Interpersonal, Producción y creación artística, cultural y con la historia.

◆ **Educación Física, recreación y deportes** contempla como base tres competencias básicas: competencia de las capacidades y habilidades motrices (desarrollo motor, técnicas del cuerpo, condición física y lúdica motriz); competencia expresiva corporal y competencia axiológica corporal, ligando los procesos educativos en sus dimensiones: cognitivo, comunicativo, ético, estético, lúdico y corporal.

◆ **Informática y Tecnología** contempla cuatro componentes básicos: Saber cuál es la naturaleza y la evolución de la tecnología y su relación con otras ciencias y sus principales conceptos; La apropiación y uso de TIC; Solución de problemas con la tecnología que busca que el sujeto tenga la capacidad de detectar fallas en artefactos, procesos y sistemas existentes hasta la propia creación y diseño de los mismos; Tecnología y sociedad que busca que el alumno se forme un carácter crítico y reflexivo sobre la tecnología con respecto a sus impactos sociales y ambientales en su entorno y en el entorno global y que tenga la capacidad de participar en eventos sociales como recolección de basuras, reforestación entre otros. Dando cumplimiento a estas competencias, se pretende crear un individuo con conocimientos técnicos, creativo, innovador, investigador, responsable en el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con capacidades críticas y reflexivas sobre la tecnología al momento de diseñar sus propios prototipos de artefactos.

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED organizará las áreas y asignaturas para los grados 1º hasta 11º así:

◆ **Área de Matemáticas:** conformada por las asignaturas de Matemáticas y Emprendimiento Económico y Financiero (EEF).

◆ **Área de Humanidades:** conformada por las asignaturas de Español e Inglés.

◆ **Área de Ciencias Naturales:** conformada por las asignaturas de Naturales, Química y Física.

◆ **Área de Sociales:** conformada por la asignatura de Sociales.

◆ **Área de Ética:** conformada por la asignatura de Ética.

◆ **Área de Religión:** conformada por la asignatura de Religión.

◆ **Área de Política y Economía:** conformada por la asignatura de Política y Economía.

◆ **Área de Filosofía:** conformada por la asignatura de Filosofía.

◆ **Área de Educación Física, Recreación y Deportes:** conformada por la asignatura de Educación Física.

◆ **Área de Artística:** conformada por la asignatura de Artes (plásticas, teatro, medios audiovisuales y danzas).

◆ **Área de Tecnología e Informática:** conformada por la asignatura de Tecnología e Informática.

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED ha establecido la siguiente intensidad horaria para primaria distribuida en **“horas clase”** (una hora clase equivale a 54 minutos) para un total de 25 horas clase por semana:

GRADO	1°	2°	3°	4°	5°
<b>Matemáticas (incluye emprendimiento)</b>	5	5	5	5	5
<b>Español</b>	5	5	5	5	5
<b>Inglés</b>	2	2	2	2	2
<b>Naturales</b>	3	3	3	3	3
<b>Sociales</b>	2	2	2	2	2
<b>Ética</b>	1	1	1	1	1
<b>Religión</b>	1	1	1	1	1
<b>Educación Física</b>	2	2	2	2	2
<b>Artística</b>	2	2	2	2	2
<b>Tecnología e Informática</b>	2	2	2	2	2

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED ha establecido la siguiente intensidad horaria para secundaria distribuida en **“bloques clase”** (un bloque clase es de 110 minutos y equivale a dos horas clase) para un total de 15 bloques por semana (30 horas clase):

GRADO	6°	7°	8°	9°	10°	11°
<b>Matemáticas</b>	2	2	2	2	2	2
<b>Emprendimiento</b>	0	0	1	1	1	0
<b>Español</b>	2	2	2	2	2	2
<b>Inglés</b>	1	2	2	2	1	1
<b>Naturales</b>	2	2	2	2	0	0
<b>Química</b>	0	0	0	0	1	2
<b>Física</b>	0	0	0	0	2	2
<b>Sociales</b>	2	2	2	2	0	0
<b>Ética y Religión</b>	1	1	1	1	1	1
<b>Política y Economía</b>	0	0	0	0	1	1
<b>Filosofía</b>	0	0	0	0	1	1
<b>Educación Física</b>	2	1	1	1	1	1
<b>Artística</b>	1	2	1	1	1	1
<b>Tecnología e Informática</b>	2	1	1	1	1	1

El colegio Nicolás Gómez Dávila IED en Primera Infancia (jardín y transición) realiza una **valoración cualitativa** teniendo un énfasis marcado en el proceso y no en el producto, pues su fin es conocer a los niños y niñas desde sus particularidades y de esta manera potenciar su desarrollo integral a través de las dimensiones y ejes de desarrollo acorde al "Lineamiento Pedagógico y Curricular Para la Educación Inicial en el Distrito 2013":

- ◆ **Dimensión Cognitiva:** Aborda el conocimiento del ambiente desde la exploración del medio natural, social y las relaciones que se establecen desde lo lógico-matemático (relaciones con la naturaleza, relaciones con los grupos humanos y prácticas culturales, relaciones lógico- matemáticas).
- ◆ **Dimensión Comunicativa:** Entendida como un proceso de intercambio y construcción de significados, permitiendo exteriorizar lo que piensa y siente a través de la comunicación no verbal, oral y escrita.
- ◆ **Dimensión Artística:** Permite el desarrollo del potencial expresivo, creativo, estético, comunicativo, cognitivo, persistente, sensible y socio-emocional a través de diferentes experiencias artísticas plásticas, musicales y dramáticas.
- ◆ **Dimensión Afectiva:** Permitir y propiciar el desarrollo de niños y niñas felices y participativos que establezcan relaciones armónicas con conceptos positivos de sí mismos (identidad, autonomía y convivencia).
- ◆ **Dimensión Corporal:** Favorecer la relación que el niño y la niña establecen con el mundo y consigo mismos a través del dominio progresivo de su movimiento corporal y su expresividad psicomotriz. (El cuerpo, su imagen, percepción y conocimiento – el movimiento como medio de interacción – la expresión y creatividad del cuerpo en movimiento).

### **¿CUÁNDO SE EVALÚA?**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED ha organizado el año lectivo en tres (3) períodos académicos teniendo en cuenta que desde la organización del MEN se establecen cuarenta (40) semanas de actividad con estudiantes y que las fechas respectivas en mes y día se establecen cada año con una Resolución de Calendario Académico.

◆ **Primer período:** desde semana #1 hasta semana #12 (12 semanas) para entregar informe académico en la semana #16.

◆ **Segundo período:** desde semana #13 hasta semana #24 (12 semanas) para entregar informe académico en la semana #28.

◆ **Tercer período:** desde semana #25 hasta semana #40 (16 semanas) para entregar informe académico en la semana institucional #5.

**El Calendario Académico del año lectivo se presentará al iniciar el primer período académico.**

### **¿CÓMO SE EVALÚA?**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED, de conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 (art.4) establecerá una escala cuantitativa desde el grado 1º hasta grado 11º (representada con números enteros únicamente de 0 a 50) que a su vez se relacionarán con la escala de Valoración Nacional con el fin de evidenciar los procesos que el estudiante realiza en cada una de las asignaturas durante los períodos establecidos. El proceso de evaluación considera los aspectos académicos y convivencial, teniendo el siguiente porcentaje: 20% actitudinal (equivalente a 10 puntos) y 80% procedimental y cognitivo (equivalente a 40 puntos). **Este proceso evaluativo es de carácter sumativo.** Es decir, áreas y asignaturas tienen igual ponderación en cada período académico. El porcentaje actitudinal equivale a la Tarjeta de Nueva Ciudadanía (**Ver ANEXO 1**).

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación que cada docente implementa tiene en cuenta los siguientes lineamientos:

- ◆ Evidencia los procesos desarrollados por el estudiante durante cada periodo académico.
- ◆ Evidencia el desempeño integral del estudiante desde lo cognitivo (Saber), lo procedimental (Saber Hacer) y lo actitudinal (Saber Ser).
- ◆ Reconoce los avances en cuanto al nivel de competencia y los logros establecidos en la malla curricular basada en los Estándares, los Lineamientos Curriculares y el

PEI.

- ◆ Reconoce las características personales del estudiante, sus intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ◆ Evidencia diferentes procesos de pensamiento como: conceptuar, clasificar, ordenar, analizar, sintetizar, inducir, deducir, inferir, discriminar e igualmente la capacidad para resolver problemas.

### **DESEMPEÑOS SEGÚN LA ESCALA NACIONAL**

A continuación, se describen los criterios para cada Desempeños según la Escala Nacional (MEN):

**Desempeño Superior:** Los estudiantes de este nivel logran el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el MEN y el PEI de la institución. Igualmente, el estudiante se apropia de los valores y filosofía institucionales, evidenciando un comportamiento ejemplar. Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

- ◆ Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- ◆ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- ◆ Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- ◆ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- ◆ No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ◆ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ◆ Desarrolla actividades curriculares que exceden los niveles esperados.
- ◆ Evidencia un constante sentido de pertenencia con la institución.
- ◆ Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares.
- ◆ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño Alto:** Los estudiantes de este nivel logran un desempeño destacado en el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el MEN y el PEI de la institución. Muestran un comportamiento sobresaliente acorde con las normas institucionales, alcanzando de manera satisfactoria los logros establecidos dentro del plan de estudios. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ◆ Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas y asignaturas.
- ◆ No tiene inasistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- ◆ Presenta los trabajos oportunamente.
- ◆ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ◆ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- ◆ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ◆ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ◆ Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño Básico:** Los estudiantes de nivel básico logran un desempeño satisfactorio en el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el Ministerio de Educación nacional y el PEI de la institución. Cumple con el reglamento institucional alcanzando los logros mínimos establecidos dentro del plan de estudios. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ◆ Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y en ocasiones se apoya en Actividades Especiales y/o de Recuperación.
- ◆ Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

- ◆ Se esfuerza por ser creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- ◆ Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y/o en las oportunidades dadas para hacerlo.
- ◆ Ha superado algunas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- ◆ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ◆ En ocasiones su sentido de pertenencia con la Institución se ve distorsionado por sus actitudes individuales.
- ◆ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- ◆ Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**Desempeño Bajo:** Los estudiantes de nivel bajo logran un desempeño insatisfactorio en el dominio del conjunto de contenidos y las capacidades cognitivas evaluadas y esperables según el Ministerio de Educación nacional y el PEI de la institución. Muestran dificultad para seguir las normas institucionales y las exigencias básicas para alcanzar los logros mínimos establecidos dentro del plan de estudios. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ◆ Se le dificulta alcanzar los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- ◆ Se le dificulta alcanzar los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de nivelación, persistiendo así las dificultades.
- ◆ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ◆ Presenta dificultades de comportamiento.
- ◆ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueven las áreas.
- ◆ Incumple con frecuencia con el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ◆ Su sentido de pertenencia con la institución es mínimo.
- ◆ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ◆ Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- ◆ Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares.

La valoración numérica se relaciona con la Escala Nacional así:

- ◆ **Desempeño Bajo:** 0 - 29
- ◆ **Desempeño Básico:** 30 – 39
- ◆ **Desempeño Alto:** 40 - 44
- ◆ **Desempeño Superior:** 45 – 50

### **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

La valoración integral deberá contemplar los aspectos cognitivos, procedimental y actitudinal de cada estudiante y no debe permitir que la evaluación se use como elemento sancionatorio ante el mal o buen comportamiento, conducta o disciplina.

Una **ESTRATEGIA** es el camino establecido por la institución desde un área y/o asignatura para que el estudiante demuestre, desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas, que ha desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

La **ESTRATEGIA DE VALORACIÓN** es el conjunto articulado y coherente de acciones desarrolladas por el docente, de un área y/o asignatura, que le permite tener una información y una visión clara de los desempeños de cada estudiante.

La **VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO** hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La **ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL** es una estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- ◆ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- ◆ Realizar el análisis y validación de los "conocimientos previos" que tiene el estudiante.
- ◆ Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- ◆ Desarrollar observación del desempeño, aptitudes y actitudes del estudiante en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, ensayos, exámenes, entre otros.
- ◆ Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- ◆ Reconocer y validar el proceso de autoevaluación del estudiante.
- ◆ Diseñar propuestas pedagógicas para la superación de las dificultades (planes de nivelación).

### **EVALUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

En el proceso realizado durante el año lectivo se tendrá en cuenta la elaboración del PIAR (Proyecto Individual de Ajustes Razonables) que se constituye en la herramienta para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad, cuya finalidad será establecer los ajustes razonables curriculares por asignatura y/o modificaciones individuales que requiere cada estudiante con discapacidad basado en el diagnóstico emitido por el sector salud.

El **PIAR** será diseñado por el docente de apoyo en coordinación con los docentes de cada asignatura al iniciar cada periodo académico y haciendo el seguimiento durante el año.

Los **LOGROS MÍNIMOS** serán construidos por los docentes de apoyo teniendo en cuenta la malla curricular de cada asignatura y las habilidades de los estudiantes con discapacidad para disminuir la complejidad de los logros propuestos. Este proceso permitirá que los estudiantes puedan ser evaluados desde el trabajo realizado en clase, asistencia, actitud, responsabilidad y el interés demostrado.

**PARÁGRAFO 01:** La evaluación para los estudiantes que estén cursando desde grado 1° hasta 9° estará a cargo del docente de cada asignatura, teniendo en cuenta el PIAR o logros mínimos establecidos.

**PARÁGRAFO 02:** La evaluación para los estudiantes con discapacidad de los grados 10° y 11° se fundamenta en la transversalización propuesta por las docentes de apoyo dependiendo del proyecto establecido y socializado con los docentes. Este proyecto busca favorecer la integración de contenidos provenientes de cada asignatura. Es decir, que se entiende "**transversal**" como aquel contenido que "atraviesa" todo proceso de enseñanza y aprendizaje, contenidos y temáticas en las diversas asignaturas que requieren de un seguimiento y evaluación continuos.

**PARÁGRAFO 03:** Durante el año lectivo 2017 la **Educación Media Integral (EMI)**, como proyecto emanado desde el Ministerio de Educación para atender a los estudiantes de Educación Media (10° y 11°), atenderá únicamente al grado 11° para finalizar el ciclo iniciado con la Universidad San Buenaventura en el año 2016 (completar cuatro semestres) y a la vez revisar y evaluar, con la comunidad educativa, la continuidad del proyecto teniendo en cuenta aspectos como: espacios físicos (hacinamiento), la pertinencia del proyecto con el PEI, el compromiso de padres y estudiantes con los objetivos propuestos, el acompañamiento y solución a situaciones por parte de la SED, entre otros.

Para el primer semestre del año 2017 (III semestre del proyecto con grado 11°), los estudiantes participarán de dos saberes académicos: Ética y Ciudadanía (área Desarrollo Humano) y Lectura y producción de textos argumentativos (área Comunicación) según acuerdos previos con la Universidad San Buenaventura desde el 2015. Los estudiantes asistirán en contrajornada de martes a viernes, con una intensidad de ocho (8) horas presenciales y dos (2) horas virtuales y deberán cumplir satisfactoriamente los objetivos

propuestos (valoración numérica mayor o igual a 38 puntos) para que la Universidad certifique los créditos establecidos según el convenio con la SED. Esta información aparecerá en el boletín como un área independiente que no afectará la promoción final.

La asistencia de los estudiantes y participación activa en el Proyecto de EMI es de carácter obligatorio. De igual manera, rigen los mismos acuerdos de convivencia que en su jornada escolar (portar el uniforme, presentar excusa por inasistencia, puntualidad con los horarios asignados, manejo asertivo de toda situación, entre otros).

Cualquier situación que afecte la participación del estudiante en el Proyecto de EMI, debe ser soportada por escrito y dialogada entre acudiente y coordinación académica para asumir los acuerdos pertinentes.

## ARTÍCULO 02. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

En cada asignatura y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación del estudiante con una intención netamente formativa, que promueva la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y le ayude al estudiante a reconocer dificultades y avances en su desempeño. Por lo tanto, el docente además de los aspectos académicos, tendrá en cuenta los criterios establecidos en el protocolo de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<b>Civismo</b>	Hace referencia al comportamiento de una persona cuando cumple con sus deberes de ciudadano y respeta las normas sociales establecidas. Dentro de estas normas encontramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cuidado del medio ambiente</u> evidenciado en: buen uso de los recursos naturales, separación adecuada de residuos sólidos y orgánicos, buen uso de la infraestructura e implementos institucionales.</li> <li>• <u>Urbanidad</u> evidenciada en: respeto en las formaciones, respeto en la fila para ingresar a un lugar o acceder a un servicio, uso adecuado del lenguaje, evitar actos extravagantes y de mal gusto social.</li> </ul>
<b>Respeto</b>	Es la capacidad de reconocer y valorar el pensamiento y la cultura propia y diferente. Algunos aspectos relacionados son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la <u>diferencia</u>.</li> <li>• Asumir al otro como <u>sujeto de derechos</u>.</li> <li>• Reconocer y <u>apropiarse de la norma</u>.</li> <li>• Demostrar el <u>afecto</u> de manera <u>moderada</u>.</li> </ul>
<b>Puntualidad</b>	Hace referencia al cumplimiento, dentro de los tiempos establecidos, con actividades y compromisos adquiridos al aceptar ser parte de la comunidad escolar.
<b>Uniforme:</b>	Usar adecuadamente los uniformes del colegio, sin adicionar prendas u elementos (ver manual de convivencia).
<b>Responsabilidad</b>	Asumir los deberes como estudiante y como ciudadano y evidenciarlos con acciones que demuestren que valora el proceso formativo.

## ARTÍCULO 03. ESTRATEGIAS DE APOYO Y PLAN DE NIVELACIÓN

### ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Son las alternativas que ofrecen las diferentes instancias del colegio para que los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Se establecen las siguientes estrategias:

1. Entrega de informe parcial de desempeño y competencia (transcurrida la mitad de cada periodo académico) al estudiante y acudiente, acordando el respectivo plan de mejoramiento.
2. Diálogo entre estudiante y docente de la asignatura sobre las dificultades evidenciadas.
3. Diálogo con director de grupo sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) asignatura (s)

4. Remisión a orientación y/o docente de discapacidad.
5. Diálogo con coordinación académica y/o convivencia sobre la dificultad presentada.
6. Remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción de los casos especiales.
7. Diálogo con el(la) rector(a).

#### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED realizará las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente sistema de evaluación:

1. El SIE será adoptado por Resolución Rectoral en la cual se ordenará modificar los artículos del Manual de Convivencia que hagan referencia a la evaluación.
2. Al iniciar cada periodo académico los docentes entregarán a los estudiantes la matriz de evaluación (contenidos, logros, indicadores, criterios de evaluación).
3. Al comenzar y finalizar cada año lectivo, el Gobierno Escolar se reunirá para revisar, analizar, sugerir ajustes y adoptar el SIE.

El desempeño académico está determinado por un proceso continuo en donde el estudiante debe alcanzar los logros propuestos dentro del plan de estudios de cada asignatura. En caso de que el estudiante presente dificultades para la consecución satisfactoria de cada uno de los logros, el docente diseñará un **Plan de Nivelación**.

**Plan de Nivelación:** Está formado por las ESTRATEGIAS diseñadas por los docentes del área para brindar herramientas al estudiante que evidencia dificultades con el objetivo de que logre superarlas. El Plan de Nivelación será coherente con el plan de estudios, la metodología y los criterios de evaluación acordados y socializados al iniciar el período académico. La estrategia seleccionada por el docente debe ser entregada al estudiante para que éste lo desarrolle, presente y sustente en los tiempos establecidos, dentro del período académico correspondiente.

**Evaluación del Plan de Nivelación:** Cuando el estudiante demuestra que alcanzó el objetivo propuesto en el Plan de Nivelación, el docente modificará la valoración numérica del período académico correspondiente con treinta (**30**) puntos únicamente en la columna de "RECUPERACIÓN" dentro de la plantilla de evaluación que arroja la Plataforma de Apoyo Escolar.

Cada docente realizará un corte a mitad de cada periodo académico para identificar a los estudiantes con mayor dificultad académica que requieren implementar de inmediato un Plan de Nivelación para superarlas y evidenciarlas al finalizar cada periodo.

**PARAGRAFO 04:** El Plan de Nivelación para un estudiante con discapacidad será concertado entre el docente de la asignatura y el docente de apoyo pedagógico, con el propósito de realizar los ajustes pertinentes para que se logren alcanzar los logros mínimos estipulados en el PIAR.

**PARAGRAFO 05:** El docente director de curso en conjunto con el coordinador académico, orientación y/o docente de discapacidad, convocarán a reunión de carácter preventivo a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que evidencien dificultades académicas para implementar el debido Plan de Nivelación. Este proceso debe quedar consignado en acta evidenciando para evidenciar el debido proceso.

Como producto de la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar las actividades del Plan de Nivelación que buscan permitir la superación de las dificultades.

#### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE NIVELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

- ◆ Los procesos de nivelación se realizarán dentro de cada período escolar y según organización del docente. El estudiante debe cumplir con los acuerdos que se pactan al iniciar cada período escolar y dejar constancia del cumplimiento de los mismos mediante acta.
- ◆ El proceso de nivelación efectivo se registrará en el sistema con una valoración cuantitativa de 30 puntos únicamente.
- ◆ Si un estudiante no aprobó una o varias asignaturas y en el período siguiente obtiene una valoración cuantitativa igual o superior a 40 puntos,

automáticamente se dará por nivelado el período con una valoración de 30 puntos.

- ◆ En las semanas finales se realizará el Proceso de Nivelación para los estudiantes con únicamente dos (2) áreas pendientes. El estudiante que tiene tres (3) o más áreas pendientes no podrá participar de este proceso y se dará como **NO PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE**.
- ◆ El estudiante que al finalizar el año escolar y luego de participar de manera efectiva en todos los procesos de nivelación aún tenga pendiente la nivelación de una sola área, podrá acogerse a la **NIVELACIÓN POR PROMEDIO** si éste está sobre 38 puntos y el área en cuestión tiene una valoración igual o superior a 25 puntos. La nota del área y/o asignatura en cuestión se debe modificar en la Plataforma de Apoyo Escolar.
- ◆ Las actividades de nivelación final se organizarán por área para que éstas puedan ser monitoreadas por cualquiera de sus docentes, independientemente de si es o no el titular del curso al cual aplique la nivelación.

Al finalizar el proceso de evaluación y nivelación final, si un estudiante obtiene en una sola área una valoración numérica de 29 puntos, la Comisión de Evaluación y Promoción nombrará un docente de la jornada contraria como **SEGUNDO EVALUADOR** para establecer la posible Promoción que incluye el ajuste de la nota final (este ajuste será realizado por Coordinación Académica).

## **ARTÍCULO 04. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED atendiendo las disposiciones legales de la Ley General de Educación, el Decreto 1290 y el SIE, establece que será **PROMOVIDO al siguiente grado escolar el estudiante que:**

1. Al terminar el año lectivo obtiene Desempeño Básico, Alto y/o Superior como valoración final en todas las áreas.
2. Al terminar el año lectivo obtiene Desempeño Bajo en una sola área, pero el promedio de todas las áreas es igual o superior a 38 puntos.
3. Al terminar el año lectivo obtiene Desempeño Bajo en una o varias asignaturas, pero al promediar las asignaturas del área respectiva, tiene como valoración final Desempeño Básico, Alto o Superior.

**PARAGRAFO 06:** Para los estudiantes de **EMI** (grado 11º) la valoración numérica registrada en el boletín final se tendrá en cuenta para promediar con las demás áreas (ítem #2 de los Criterios de Evaluación).

**PARÁGRAFO 07:** Los estudiantes del Primera Infancia (jardín y transición) serán promovidos según el artículo 10 del decreto 2247 de septiembre de 1997.

### **CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN**

En el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED **NO será promovido al siguiente grado escolar el estudiante que:**

1. Al terminar el año lectivo obtiene Desempeño Bajo en una o varias áreas.
2. Durante el año lectivo registró un 25% de inasistencia total injustificada.
3. Durante el año lectivo, o un período académico específico, estuvo con trabajo personalizado para atender alguna situación particular (consignada en un acta con Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Orientación, Docente de discapacidad y Director(a) de grupo) y no se presentó a sustentar las actividades.

**PARÁGRAFO 08:** Cada docente deberá registrar en su planilla de notas y deberá reportar en Coordinación de Convivencia la inasistencia del estudiante para justificar una posible NO PROMOCIÓN cuando se totalice un 25% de inasistencia injustificada.

**PARÁGRAFO 09:** La inasistencia injustificada se registrará en la planilla de evaluación por cada docente y ésta es causa justificada para que el estudiante no participe de los procesos académicos realizados durante su ausencia.

**PARÁGRAFO 10:** Cuando un estudiante **NO SEA PROMOVIDO por segunda vez consecutiva**

en la Institución, la Comisión de Evaluación y Promoción, con el aval del Consejo Directivo, podrá recomendar a la familia el "**cambio de colegio**". Esta recomendación estará sujeta al acompañamiento que la familia haya evidenciado durante el año lectivo, a la posible discapacidad del estudiante (soportadas con documentos médicos) y al acompañamiento que el colegio realice (siempre y cuando haya sido remitido de manera oportuna al Departamento de Orientación y/o Discapacidad). Lo anterior también aplica para estudiantes del programa de Discapacidad quienes se direccionarán hacia una Institución pertinente que responda a las habilidades ocupacionales y cognitivas, o que de acuerdo a las dinámicas familiares responda a sus necesidades generales.

**PARÁGRAFO 11:** Ninguna persona o estamento institucional o externo tendrá la facultad para **REVOCAR** la decisión consignada en el documento de la Comisión Final de Promoción sobre la PROMOCIÓN de un estudiante si no se ha cumplido el Debido Proceso de reclamación contemplado en el Manual de Convivencia. Esta acta se valida con la firma de todos los asistentes y los debidos soportes presentados.

**PARÁGRAFO 12:** En el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED se garantizará que la tasa de **NO PROMOCIÓN** no superará la del año inmediatamente anterior. También orientará su PEI para que la tasa de estudiantes con Desempeño Básico, Alto y/o Superior por asignatura al finalizar el año lectivo sea mayor o igual a la del año inmediatamente anterior.

## **ARTÍCULO 05. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES**

En el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED establecerá que un estudiante podrá:

- 1.** Obtener el Título de **Bachiller Académico** si ES PROMOVIDO según los criterios establecidos por el colegio en el artículo 04 del presente documento y además cumple con los requisitos establecidos desde Secretaría Académica (presentar: certificaciones de los grados anteriores, certificado de Servicio Social avalado por el Orientador, estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución).
- 2.** Recibir el reconocimiento social en acto público (Ceremonia de Graduación) si culminó sus estudios con todas las áreas aprobadas, EXCEPTO el estudiante que por faltas disciplinarias el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo, con su respectiva sustentación escrita y Debido Proceso, consideran NO DEBEN SER PROCLAMADOS.
- 3.** Recibir un ajuste en la valoración numérica final de una o varias asignaturas que estén por debajo de 30 puntos si al presentar el Examen de Estado (Prueba Saber 11) obtiene en éstas 60 o más puntos.
- 4.** Ser promovido si no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 04 del presente documento, pero evidencia que fue aceptado en una Institución de Educación Superior para cursar un programa de formación profesional presencial.
- 5.** Ser promovido si no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 04 del presente documento y además es repitente pero evidencia que fue aceptado en una Institución de Educación Superior para cursar un programa de formación técnica o profesional únicamente en jornada diurna.

## **ARTÍCULO 06. PROMOCIÓN EXTEMPORÁNEA CON PRUEBA DE SUFICIENCIA**

**PROMOCIÓN EXTEMPORÁNEA:** Esta Promoción aplicará únicamente para el estudiante nuevo y antiguo que en el año lectivo inmediatamente anterior NO FUE PROMOVIDO por obtener Desempeño Bajo en una sola área con una valoración numérica mayor o igual a veinte (20) puntos.

**PRUEBA DE SUFICIENCIA:** Es una prueba escrita elaborada por los docentes de área que reúne los temas abordados en una asignatura de un grado particular durante un año lectivo acorde al plan de estudios institucional.

### **PROCESO PARA PRESENTAR PRUEBA DE SUFICIENCIA:**

- ◆ El acudiente y estudiante interesados en presentar la Prueba de Suficiencia deberán solicitarlo por escrito con una carta dirigida a Coordinación Académica antes de terminar la **semana #2** del año lectivo.
- ◆ Coordinación Académica deberá verificar que el estudiante NO FUE PROMOVIDO el año lectivo inmediatamente anterior porque obtuvo Desempeño Bajo en un área únicamente con una valoración numérica mayor o igual a veinte (20) puntos.

◆ El estudiante presentará la Prueba de Suficiencia durante la **semana #4** únicamente en la asignatura con Desempeño Bajo y deberá obtener una valoración numérica igual o superior a treinta y cinco **(35)** puntos.

◆ Si el estudiante obtiene una valoración numérica igual o superior a treinta y cinco **(35)** puntos en la Prueba de Suficiencia, será **PROMOVIDO** de inmediato al siguiente grado y deberá ser ajustada su matrícula en el SIMAT.

◆ Si el estudiante obtiene una valoración numérica menor a treinta y cinco **(35)** puntos en la Prueba de Suficiencia, **DEBERÁ CONTINUAR** en el grado que repite y comprometerse con la familia y la institución a cumplir con los Deberes de Estudiante para obtener excelentes resultados.

◆ Coordinación académica debe informar a todos los docentes los resultados de la prueba de suficiencia.

**PARÁGRAFO 13:** Un estudiante NO PUEDE presentar Prueba de Suficiencia y ser PROMOVIDO durante dos años consecutivos. Es necesario que se evidencie compromiso de familia y estudiante para garantizar un excelente proceso de formación integral.

### **DISCAPACIDAD**

Atendiendo a las directrices del art. 07 del decreto 1290, para estudiantes con discapacidad no promovidos, se hará seguimiento por parte de las docentes de apoyo a la inclusión y se direccionará su PROMOCIÓN EXTEMPORÁNEA bajo los parámetros descritos arriba. La Prueba de Suficiencia será diseñada y acordada entre el docente de área y docente de apoyo a la inclusión.

## **ARTÍCULO 07. PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED establece que:

**1.** La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a tres períodos académicos con igual ponderación numérica. Al finalizar cada uno, el padre de familia y/o acudiente recibirá de manera escrita un informe académico (Boletín) en el que se muestra la valoración numérica asignada en cada una de las asignaturas y áreas con sus respectivos criterios de evaluación que describen el desempeño de los estudiantes en el transcurso del período escolar.

**2.** Al finalizar el año lectivo, el padre de familia y/o acudiente recibirá de manera escrita un informe académico final (Boletín Final) que incluirá la valoración numérica en cada una de las asignaturas y áreas. Este informe presentará, de manera numérica únicamente, si el estudiante superó dificultades evidenciadas en alguno de los tres períodos escolares.

**3.** Los tres informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada una de las áreas y asignaturas mediante la escala contemplada en el artículo 01 este documento.

**4.** Cada informe académico (Boletín) presentará la siguiente información: nombre del colegio, nombre de la sede, resolución de aprobación del colegio, información del estudiante, curso, período académico, año lectivo, nombre del director(a) de grupo, nombre asignatura, valoración numérica, valoración nacional, total de fallas acumuladas, fechas de inasistencia por período (opcional para diligenciar por el colegio), observaciones generales, firma del director de grupo y fecha de impresión. Para los estudiantes con discapacidad aplica el mismo informe académico donde se reflejarán los logros mínimos y la diversificación curricular.

**5.** Los estudiantes de jardín y transición recibirán con el informe final el boletín del tercer periodo y su respectiva valoración cualitativa.

**6.** Desde la Coordinación Académica se garantizará la implementación del protocolo para el ingreso extemporáneo de los estudiantes nuevos con el fin de registrar en la Plataforma de Apoyo Escolar el informe académico que el estudiante presente (**ver ANEXO 2**).

**7.** El informe académico correspondiente al tercer periodo para los grados 1<sup>o</sup> a 11<sup>o</sup> será impreso por voluntad expresa del padre de familia en Coordinación Académica.

Coordinación Académica entregará, cada período, una copia digital de los boletines a la secretaria académica.

## ARTÍCULO 08. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El(La) Rector(a) del Colegio Nicolás Gómez Dávila IED atendiendo lo establecido en el Decreto 1290 conformará una Comisión de Evaluación y Promoción que deberá reunirse al finalizar cada período académico con el fin de analizar los casos de los estudiantes con **Desempeño Bajo** en tres o más asignaturas. La Comisión de Evaluación y Promoción estará integrada por:

- ◆ El(La) Rector(a) o su delegado(a).
- ◆ Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia.
- ◆ Director(a) de Grupo y todos los docentes del grado que orientan procesos pedagógicos.
- ◆ Orientación.
- ◆ Docente de apoyo a Discapacidad.

**PARÁGRAFO 14:** El reporte de los estudiantes a la Comisión de Evaluación y Promoción deberá contener los soportes físicos que evidencian un acompañamiento pedagógico acorde a las dificultades evidenciadas (Plan de Mejoramiento de la asignatura respectiva, acompañamiento desde Dirección de Grupo, Orientación, Docente de Discapacidad y/o Coordinación según sea el caso).

### FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED es de gran importancia la construcción colectiva que se hace en beneficio del estudiante cuando se deben atender dificultades o fortalezas en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tal motivo, establecerá como funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Reunirse al finalizar cada período escolar y analizar los casos de los estudiantes que hayan obtenido **Desempeño Bajo** en la valoración final de tres o más asignaturas, para hacer recomendaciones generales y remitir a las instancias competentes para implementar acciones de mejora pertinentes.
2. Analizar las condiciones del estudiante y remitir a la instancia que corresponda (Orientación, Docente Discapacidad, Coordinación Académica) para citar a reunión a padre y/ o acudiente junto con el estudiante, con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos necesarios para mejorar el desempeño y cumplimiento con los Deberes.
3. Analizar los casos de estudiantes con Desempeño Excepcionalmente Alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o Promoción Anticipada durante el primer periodo únicamente.
4. Consignar en acta todas las decisiones, observaciones y recomendaciones porque éstas serán la base para posteriormente tomar decisiones acerca de la Promoción de estudiantes. Este documento debe ser firmado por todos los asistentes, servir de consulta en cualquier momento y quedar como copia en la Secretaría Académica.
5. Remitir a Orientación y/o Docente de discapacidad, al estudiante que presenta dificultades y que requiere consulta o exámenes externos para definir el tipo de dificultad y las posibles acciones que se deben implementar en la institución y en casa. Orientación y/o docente de discapacidad debe orientar al padre de familia sobre el proceso a seguir y a la vez establecer un tiempo prudencial fijo para hacer llegar los resultados al colegio con el fin de dar continuidad al proceso de acompañamiento.
6. Definir la Promoción Académica de cada estudiante al finalizar el tercer período académico.

## ARTÍCULO 09. EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED considera importante garantizar un Debido Proceso a la comunidad educativa en general. Para el caso de situaciones académicas, es necesario establecer unos canales y unos procedimientos precisos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Es importante que toda situación esté ligada a procesos de comunicación permanente y respetuosa entre la institución y la familia, con el fin de garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento.

## **INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS**

### **PRIMERA INSTANCIA:**

Terminado el proceso de digitación de notas de cada período académico, se realizará una dirección de grupo para socializar la sábana de notas con los estudiantes y así informar, de manera inmediata, posibles novedades que se deban ajustar en la Plataforma de Apoyo Escolar.

### **SEGUNDA INSTANCIA:**

En caso de que el estudiante, padre de familia y/o acudiente requiera realizar una reclamación con relación a la valoración reportada en el boletín, podrá dirigirse al docente de la asignatura correspondiente, en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del informe, y mediante un diálogo expresar su inconformidad. En caso de ser resuelto, el docente firmará el boletín del estudiante con la valoración correspondiente y solicitará a Coordinación Académica hacer el ajuste en la Plataforma de Apoyo Escolar para que la novedad se vea reflejada en el boletín del período académico siguiente. Si la reclamación no se resuelve, dará paso a la tercera instancia.

### **TERCERA INSTANCIA**

El estudiante o su acudiente, como representante legal, presentará por escrito la reclamación pertinente al Coordinador Académico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la segunda instancia. El coordinador dispondrá de cinco (5) días hábiles para revisar con el docente en cuestión y responder dicho requerimiento. En caso de ser resuelto, el docente firmará el boletín del estudiante con la valoración correspondiente y solicitará a Coordinación Académica hacer el ajuste en la Plataforma de Apoyo Escolar para que la novedad se vea reflejada en el boletín del período académico siguiente. Si la reclamación no se resuelve, dará paso a la cuarta instancia.

### **CUARTA INSTANCIA**

El estudiante o su acudiente, como representante legal, presentará por escrito la reclamación (apelación) pertinente al Consejo Académico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la tercera instancia. El Consejo Académico dispondrá de quince (15) días hábiles para dar respuesta al recurso interpuesto. En caso de ser resuelta, el Consejo Académico solicitará a Coordinación Académica hacer el ajuste en la Plataforma de Apoyo Escolar para que la novedad se vea reflejada en el boletín del período académico siguiente. Si la reclamación no se resuelve, se solicitará al Consejo Directivo analizar la situación con los soportes del Debido Proceso y dar respuesta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

**PARAGRAFO 15:** Toda reclamación se debe hacer de manera escrita y respetuosa con radicado en Secretaría General de la institución, especificando funcionario e instancia a la que se dirige siempre y cuando se haya seguido el conducto regular en su estricto orden. Este documento debe llevar los nombres, apellidos, curso y jornada del estudiante; el objeto de la reclamación; las evidencias que la acompañan; firma y número del documento de identidad del solicitante; correo electrónico, dirección y número(s) de teléfono(s) del solicitante.

**PARAGRAFO 16:** Los directores de grupo estarán presentes y/o enterados del trámite que se de en cada una de las instancias para la resolución de situaciones académicas y formativas, siempre que la instancia pertinente lo convoque.

## **ARTÍCULO 10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE**

Para el Colegio Nicolás Gómez Dávila IED es importante y necesario abrir espacios de participación para la comunidad educativa con el fin de garantizar una construcción colectiva de cada proceso institucional. Por esta razón, se precisan los siguientes espacios de construcción pedagógica para revisión, análisis y ajustes al SIE:

1. Reunión de docentes en las semanas institucionales.
2. Reuniones de Consejo Académico.
3. Reuniones de área.
4. Reuniones permanentes con el consejo padres de familia.
5. Reuniones permanentes con el consejo de estudiantes.
6. Reuniones con el Consejo Directivo.

**PARAGRAFO 17:** Las iniciativas para modificar y/o ajustar el SIE deben ser presentadas por escrito a los respectivos órganos del Gobierno Escolar que serán revisadas por el Consejo Académico y Consejo directivo para aprobar o no al finalizar el año lectivo.

## **ARTÍCULO 11. DISCAPACIDAD**

### **ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

El Colegio Nicolás Gómez Dávila IED atiende a la población con discapacidad dentro de un marco de derechos que promueve una mejor calidad de vida para estas personas, con acceso a todos los servicios dentro de la comunidad educativa; en este sentido se ubica dentro del marco legal fundamentado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, Artículo 11 "Derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad." (Discapacidad Colombia, 2013).

Según el decreto 366 de 2009, ARTÍCULO 4. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA y AUTISMO. Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticas flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes.

Ahora, en concordancia con el Decreto 2082 de 1996, como lo cita en el artículo 14 concibe las aulas de apoyo especializado como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes del programa de inclusión educativa. Dando cumplimiento a la Ley, el colegio brinda la atención educativa a la población con discapacidad que se enmarca en los principios de la educación inclusiva de calidad, la diversidad, la pertinencia, la participación, la equidad y la interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013.

### **DEFINICIONES**

**Estudiante con discapacidad:** Se entiende por aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

En la Ley 1346 de 2009 y Ley 1618 de 2013 se definen los conceptos que se adoptarán para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad:

**Ajustes razonables:** se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

**Diseño universal:** se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de

adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

**Enfoque diferencial:** Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

**Currículo flexible:** Es aquel que para garantizar a los estudiantes con discapacidad una educación pertinente y de calidad, ajusta los objetivos y metas de aprendizaje y organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje de sus estudiantes. La flexibilización curricular es una respuesta educativa diversificada, para definir planes de estudios pertinentes a la realidad y necesidades de sus estudiantes, así como para adoptar decisiones relacionadas con las herramientas didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la promoción, el egreso y la titulación. Del tipo de flexibilización curricular dependerá la titulación o certificación de trayectoria.

**Planes Individuales de ajustes razonables -PIAR:** Herramienta de acompañamiento para los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad. Especifican las necesidades individuales de cada estudiante con discapacidad, basados en el diagnóstico emitido por el sector de salud la caracterización pedagógica y social). El PIAR será fundamental para acompañar y hacer seguimiento al proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad, y garantizar su continuidad en el sistema educativo.

**Logros mínimos:** Los logros mínimos son realizados por las docentes de apoyo a la inclusión, teniendo en cuenta la malla curricular establecida desde cada asignatura, se adecuan según el criterio de lo básico partiendo de las habilidades de los estudiantes. Se hacen en pro de disminuir la complejidad de los logros propuestos, estos se pueden evaluar desde el trabajo realizado en clase, asistencia, actitud, responsabilidad y demostrar interés ante las clases.

### **HOMOLOGACIÓN PARA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD QUE SE DESTACA POR SUS HABILIDADES**

Para el estudiante que se destaca por su participación extracurricular en programas deportivos, artísticos, entre otros, se **HOMOLOGARÁ** este proceso con la(s) asignatura(s) afín(es) y para el respectivo registro en la Plataforma de Apoyo Escolar, entre docente de área, docente de apoyo y coordinación académica se establecerá la valoración numérica pertinente.

El colegio apoya las actividades extracurriculares que fortalecen las habilidades del estudiante con discapacidad y que hacen parte de la consolidación del Proyecto de Vida. Sin embargo, el acudiente debe informar oportunamente y por escrito en coordinación de convivencia y coordinación académica, los ajustes en tiempos y horarios que requiere el estudiante, así como los compromisos que adquiere para cumplir con los mínimos en asistencia y participación en actividades curriculares.

### **ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.**

Los estudiantes permanecerán en el salón de clases en igualdad de condiciones. Recibirán asesoría y seguimiento por parte de las docentes de apoyo de acuerdo a sus necesidades y potencialidades mediante: la realización del PIAR, adaptaciones curriculares, asesoría a docentes de aula regular, seguimiento y acompañamiento a padres de familia; razón por la cual, los estudiantes tendrán acompañamiento de manera individualizada si así lo requieren, haciéndose prioritaria en los niveles de preescolar y primaria. Para los estudiantes de secundaria se buscarán las estrategias de trabajo que apoyen su desempeño dentro del aula regular.

**PARAGRAFO 18:** Para casos excepcionales (discapacidad cognitiva moderada o severa) en el que la institución considere que no puede ofrecer más estrategias que fortalezcan el proceso pedagógico, procederá a la reubicación del estudiante en un Aula de Atención Diferencial a través de Secretaría de Integración Social.

**PARAGRAFO 19:** Atendiendo a la política de inclusión de la Secretaría de Educación, en casos excepcionales en los cuales se considere, se aplicará el modelo de

**semiescolarización** de común acuerdo con coordinación académica, coordinación de convivencia, equipo de inclusión educativa, docentes de aula regular y padres de familia.

## ANEXO 1 – PROTOCOLO DE LA TARJETA DE CIUDADANÍA

La Tarjeta de Nueva Ciudadanía es una herramienta para incentivar una sana convivencia y a su vez promover el autogobierno en pro de mejorar las relaciones sociales en nuestra institución. Es importante que toda la comunidad educativa interiorice el objetivo de su uso y haga un excelente manejo de la misma.

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades ciudadanas entendidas como aquellos conocimientos, actitudes, habilidades, motivaciones y prácticas que realizamos los sujetos de las comunidades educativas para reflexionar, hacer, ser, estar, conocer y reconocer su contexto se vislumbran a través de la definición colectiva de conceptos como la **puntualidad**, el **respeto**, la **responsabilidad** y el **civismo**, que implementados por los diferentes actores de la comunidad fortalecen procesos de autogobierno y autorregulación como elementos esenciales en el fortalecimiento de relaciones armónicas y convivenciales.

La implementación de la **Tarjeta de Nueva Ciudadanía** hace parte de un proceso de construcción colectiva que busca motivar las “buenas prácticas de convivencia social” ligadas a la capacidad de ejercer un “autogobierno” y un “autoliderazgo” por parte de la comunidad educativa. Por esta razón, es un **acuerdo institucional** que hace parte del SIE (Sistema Institucional de Evaluación) y debe ser implementado por toda la comunidad.

### Aspectos que regulan el uso de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía

1. **MANEJO DE PUNTOS:** Cada maestro evaluará el periodo sobre 40 puntos. Los 10 puntos restantes serán asignados mediante la estrategia “Tarjeta de Nueva Ciudadanía”.
2. **CRITERIOS:** La tarjeta será perforada por docentes o directivos docentes únicamente cuando el estudiante incumple alguno de los siguientes criterios acordados:

CRITERIO	EXPLICACIÓN
<b>Civismo</b>	Hace referencia al comportamiento de una persona cuando cumple con sus deberes de ciudadano y respeta las normas sociales establecidas. Dentro de estas normas encontramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cuidado del medio ambiente</u> evidenciado en: buen uso de los recursos naturales, separación adecuada de residuos sólidos y orgánicos, buen uso de la infraestructura e implementos institucionales.</li> <li>• <u>Urbanidad</u> evidenciada en: respeto en las formaciones, respeto en la fila para ingresar a un lugar o acceder a un servicio, uso adecuado del lenguaje, evitar actos extravagantes y de mal gusto social.</li> </ul>
<b>Respeto</b>	Es la capacidad de reconocer y valorar el pensamiento y la cultura propia y diferente. Algunos aspectos relacionados son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la <u>diferencia</u></li> <li>• Asumir al otro como <u>sujeto de derechos</u></li> <li>• Reconocer y <u>apropiarse de la norma</u></li> <li>• Demostrar el <u>afecto</u> de manera <u>moderada</u></li> </ul>
<b>Puntualidad</b>	Hace referencia al cumplimiento, dentro de los tiempos establecidos, con actividades y compromisos adquiridos al aceptar ser parte de la comunidad escolar.
<b>Uniforme:</b>	Usar adecuadamente los uniformes del colegio, sin adicionar prendas u elementos (ver manual de convivencia).
<b>Responsabilidad</b>	Asumir los deberes como estudiante y como ciudadano y evidenciarlos con acciones que demuestren que valora el proceso formativo.

3. **CONSOLIDADO DE PUNTOS:** El registro y consolidado final de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía será realizado por cada director de curso, teniendo en cuenta la tabla abajo descrita, la presentará a coordinación de convivencia para ajustes por Procesos de Convivencia y luego dejará copia de ésta en la biblioteca una semana antes del cierre de notas para consulta de todos los docentes. Se sugiere al director de curso apoyarse en los estudiantes para fortalecer la “autorregulación”. Las perforaciones se contabilizarán en general, no se discriminarán por Criterio.

TABLA PARA TABULAR LA TARJETA DE NUEVA CIUDADANÍA	
PERFORACIONES	PUNTOS QUE SE SUMAN A LA NOTA FINAL
0	10
1	9
2	8
3	7
4	6
5	5
6	4
7	3
8	2
9	1
10 o más	0

4. **SEGUIMIENTO:** La Tarjeta de Nueva Ciudadanía es un proceso pedagógico formativo que también acompaña los aspectos convivenciales definidos en el manual de convivencia. Por esta razón, se describen los pasos a seguir con el registro que cada estudiante evidencie:
- Cada director de grupo realizará un seguimiento periódico al registro de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía. Se sugiere apoyarse en los estudiantes para fortalecer la autorregulación.
  - Cuando un docente o directivo docente registra la **tercera** (3ª) perforación, éste debe hacer un llamado de atención escrito en el observador de curso.
  - Cuando un docente o directivo docente registra la **quinta** (5ª) perforación, éste debe hacer un compromiso con los padres de familia o acudientes del estudiante.
  - Cuando un docente o directivo docente registra la **sexta** (6ª) perforación, éste debe remitir a coordinación de convivencia para que se continúe el Debido Proceso estipulado en el manual de convivencia.
5. **OBSERVACIONES ADICIONALES:** existen otras consideraciones que deben ser tenidas en cuenta para el uso, registro y consolidado periódico de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía. Éstas son:
- Cuando el estudiante no entregue la tarjeta para realizar una "perforación", el docente o directivo docente hará el reporte en el observador y éste tendrá un valor equivalente a **dos** (2) perforaciones que se harán efectivas en la Tarjeta de Nueva Ciudadanía inmediatamente sea presentada.
  - Cuando por **primera vez** el estudiante argumente pérdida, robo o deterioro de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía (adjuntando denuncia y/o justificación personal del acudiente), éste puede solicitar una nueva Tarjeta al Coordinador de Convivencia. Esta entrega se hará después de que el estudiante evidencie un **Servicio Social** durante tres (3) descansos y acarreará **tres (3) perforaciones adicionales** a las que tenga registradas en el seguimiento que hace el director de grupo.
  - Cuando por **segunda vez** el estudiante argumente pérdida, robo o deterioro de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía, **perderá los diez** (10) puntos y no queda exento del Debido Proceso que se deba iniciar o continuar por dificultades convivenciales evidenciadas (ver manual de convivencia).
- El(la) Coordinador(a) de Convivencia se reservará el derecho a modificar el reporte final de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía según las circunstancias específicas de cada estudiante con los soportes dentro un Debido Proceso.
  - Para evitar al máximo casos de falsificación o tráfico, la Tarjeta de Nueva Ciudadanía tendrá un color diferente para cada grado y una tonalidad variable por cada periodo. Se sugiere que el director de curso utilice una marca personal (sello, firma, entre otros).
  - Por ningún motivo, un docente o directivo docente deberá retener la Tarjeta de Nueva Ciudadanía porque interfiere en el uso de la misma.

9. La llegada tarde a la primera hora de clase se registrará únicamente al ingresar al colegio por el docente o directivo docente que se encuentre en la entrada. Esta situación no debe generar perforación adicional al ingresar al aula de clase en la segunda hora.

Este documento es el resultado de varios espacios de reunión del Comité designado para revisión de la implementación de la Tarjeta de Nueva Ciudadanía en donde se tuvo como insumo las observaciones que en diferentes espacios hicieron estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes.

También se contó con aportes específicos del docente Hernando Jiménez (sociales JM), Victoria Castiblanco (filosofía JT) y Claudia Castaño (representante del proyecto de Participación Ciudadana).

## **ANEXO 2 – PROTOCOLO PARA REGISTRAR EL INFORME ACADÉMICO DE ESTUDIANTE NUEVO QUE INGRESE LUEGO DE INICIAR LABORES ACADÉMICAS**

Cuando un estudiante nuevo ingrese luego de la semana #6 del primer período académico es necesario que:

1. El acudiente y estudiante presenten en Coordinación Académica el formato que la secretaria académica entregó como constancia de que el proceso de matrícula ha sido legalizado por completo. Este formato confirma fecha de ingreso, jornada, grado y grupo al que fue asignado el estudiante.
2. El estudiante debe entregar de inmediato en Coordinación Académica, copia del último boletín. Si por alguna razón el colegio no entrega al estudiante el boletín, éste debe solicitar un informe con las valoraciones numéricas que tenga en cada una de las asignaturas. Si se considera pertinente, se solicitará a la secretaria académica validar la información presentada con el colegio que firma el informe.
3. Si el estudiante no presenta información académica, entonces los resultados del período en el que ingresa se duplicarán para completar la información faltante en la plataforma de apoyo escolar.
4. Coordinación Académica debe revisar la información subirla a la Plataforma de Apoyo Escolar antes de finalizar el período académico en curso.